

W. L.

Mineria

1790

Relativo al nombramiento de Substituto para Oca

TM-601

CA : 28

Doc : 406

FS : 3 (+ 2 carátulas)

1000

1000

1000

1000

Mineria

2

1790
n^o 257

Gubernativo.

N. 9.

F. 3.

Elecciones

Relativo al Nombram.^{to} de Sobstituto Comisio
nado p.^a los Minerales de Tca, y
Nasca, verificado en J.
Julian Frigoso.

adm. de la
ma.

L. 5.

1770
1771

Alimenta

Reverendissimi

23

1770

Actum in Conspectu Reverendissimi
Magistri et Rectoris huiusmodi
et cetera, etc.

23

Lima 8 de Ab. del 790

Pase al Sr. D. Juan de los Rios Minero de este distrito del Pueblo
 de la Narca q. avales firmamos decimos q.
 Dir. gral. p. q. ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 exponga lo q. se ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 le o. p. r. e. c. a. ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
~~comisionado~~ ^{comisionado} a los señores ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
~~comisionado~~ ^{comisionado} a los señores ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos

Delgado ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 y muy benefico a todos nosotros sin ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 Estubiera proxima a ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 se hallara situado el ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 Iph en el valle de ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 veir legua de ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 vitamos. Los ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 se experimentan ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 por q. siendo ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 xiam. se ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 aquella ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 por los ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 cia; por ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 por el ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos
 cenado ^{veo. ordenanza de} ^{Gravio VI.} nombraamos

brai Reconocido de donde dimanar los
continuos Rucaros: Tiendo jurto lo q.
llevarnos expuesto; se ha de ser via la
Justificaz. & V. nombra un comisiona
do o Substituto q. Ruciendo en este valle
con un prompto Rucaro lo que nos veamos
libres de tantos males que nos rodean
A q. adhiere q. en esta ciudad se halla el
cuervo de mma, y no en Salpa, y en la
actualidad contra de mar & diez y seis
romero: Los ocho contra piches y ofi
nas conientes, cuya circunv. con
duce a el efecto de ma. volicion q. es
mi conforme a dnt. q. suplicamos
esperando del celo y buena disposi
distribuciva & V. acceda a ella.

Dios que. a. m. m. d. a. N. S. ca y m. a.

1700

Jern.º Angulo

Alexandro de mma
Buenos Aires

Gregorio Orosca

Santiago de mma

Lucas Muzquiz

Pasqual Penalta

J. P.

2
SS. del R. Trib. de Minería.

El Director virta esta Representacion de los
Mineros del distrito del Pueblo de la Navca,
dice: que en exposicion de los perjuicios de que
se quejan resultantes de la distancia en que se
vide de sus Arrieros y Minas el Substituto co-
misionado M. D. D. Pedro José Pacheco, previni-
diendo aun de la calificacion que mereceran
algunas de sus operaciones en este particular
veruicio que parecen a primera vista me-
nor equitativas y exactas, podria V. S.
suspenderlo por ahora de este encargo ha-
ciendolo V. S. en algun vecino de aquel
Valle de toda aceptacion y acreditada con-
ducta, qual puede ser segun le han informa-
do al Director personas fidedignas y V. S.
podria confirmarlo facultando el Minero D. Ju-
lian Gomez Figueroa, a quien habria de comu-
nicarse la Respectiva Instruccion p. su go-
bierno y mejor desempeño. Lima 2 de
Abril de 1790

Urquiza
U

Lima 23 de Abril de 1790


En atención á lo q. Representan los Mine-
ros de el Mineral de Vasca, y expo-
ne el Señor Director gral en su an-
tecedente informe, y hallandose vacante
el empleo de Comisionado en el Valle de
Palpa p. las ocurrencias precisas de aq-
Mineria p. muerte del Teniente Coronel
D. Pedro Jph Pacheco, q. lo obtenia, é
invitando nombrar Persona de satisfac-
cion q. deumpene este cargo, se
nombra al Atinero D. Julian Go-
mez Frigoro, á q. se le expedirá el
nombramiento en la propia conformi-
dad q. á su antecesor.


Alanta (B) Talens

Alta D. Delgado

S. S. del R. Tribun. ^lñal del Imp. ^{te} cuerpo ^llino. 3

Lima Junio 3 de 1790

Reservare unido a M. S. m. Doi a N. S. la devida ^lñal
sus antecedentes por el Nombra^lto de Substituto
 q. se acentido coneten ami insufi-
ciencia a cuiu correspond. a pro cu-
nare de empernan la confianza
sin emvango al empleo q. Obven-
go a Alcaide ord. para q. e y qual m.
mande N. S. emq. ^lto o unna, y val-
ga mi penora.

Delgado 

Dios, q. e la Impertante
N. S. m. m. Nava, y unna
23. de 1790

Des S. Su a ten Gen

Julian Perro
Argollo 